

---

Mayo 29 de 2015 Bogotá D.C.

**No. 009**

---

**Asunto:**

**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS AFILIADOS DEL SISTEMA IHS EN RELACIÓN CON LA COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRAVÉS DE CUSTODIOS DE VALORES**

En atención con lo dispuesto en el numeral 28 del artículo 2.2.1.2., numeral 28 del artículo 2.3.1.6. y el artículo 6.3.3.1, todos estos del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y de Registro de Operaciones sobre Valores IHS, SET ICAP SECURITIES S.A., como administrador del Sistema IHS, se permite informar y solicitar lo siguiente:

1. De conformidad con lo publicado en la Circular Informativa 006 del Sistema IHS de fecha Mayo 4 de 2015, para efectos de la compensación y liquidación de las operaciones celebradas y registradas en este Sistema, se le informa a los Afiliados que SET ICAP SECURITIES ha suscrito un CONTRATO DE INTERCONEXIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES SOBRE VALORES DISTINTOS DE ACCIONES Y BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES, con la **Bolsa de Valores de Colombia S.A.** (en adelante "BVC")
2. En virtud de lo anterior se le recuerda a los Afiliados que vayan a celebrar y/o registrar operaciones en el Sistema en nombre de un fondo de inversión colectiva y por lo tanto se encuentren obligados a compensar y liquidar estas operaciones a través de un custodio de valores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 así como las normas que lo modifiquen, complementen o deroguen, el Afiliado debe cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 28 del artículo 2.3.1.6.
  - (i) El Afiliado debe informar, mediante comunicación suscrita por el Representante Legal al Administrador los custodios de valores con los cuales tiene suscritos acuerdos para que compensen y liquiden las operaciones que celebre y/o registre en el Sistema en nombre de los fondos de inversión colectiva que administra. Los Custodios

de Valores deben estar autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia para realizar dicha actividad.

- (ii) El Afiliado se obliga a informar al Administrador, de manera inmediata, cualquier cambio en su vinculación o relación contractual que se genere con (los) Custodio (s) de Valores y/o con la Entidad habilitada por el Administrador para efectos de la compensación y liquidación de las operaciones. El Administrador podrá suspender la posibilidad de celebrar y/o registrar operaciones en el Sistema, en caso que el Afiliado que actúa en nombre de los fondos de inversión colectiva, en el evento en que el Afiliado no cumpla con las obligaciones previstas en el presente numeral, o si el Administrador encuentra que la información suministrada no es cierta, se encuentra incompleta o desactualizada. La suspensión se mantendrá vigente hasta tanto el Afiliado actualice y/o suministre la información de manera completa.
3. En desarrollo de las obligaciones señaladas se requiere que los Afiliados mencionados en el numeral anterior, informen a SET ICAP SECURITIES, a través del formato anexo a la presente Circular debidamente suscrito por el respectivo representante legal, los custodios de valores con los cuales tiene suscritos acuerdos para que compensen y liquiden las operaciones que celebre y/o registre en el Sistema en nombre de los fondos de inversión colectiva que administra. La certificación contenida en el formato anexo a la presente circular, debe ser remitida a SET ICAP SECURITIES a más tardar el día **Lunes 15 de Junio de 2015**.
  4. Así mismo, se recuerda a los Afiliados la obligación de informar a SET ICAP SECURITIES cualquier cambio en su vinculación o relación contractual con (los) Custodio (s) de Valores y/o con la Entidad habilitada por el Administrador para efectos de la compensación y liquidación de las operaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes en el que se presente la modificación.

Cordial Saludo,

(Original firmado)

**Alexander González Socarrás**  
Representante Legal

## **ANEXO**

Para afiliados que vayan actuar en el sistema en nombre FIC  
Señores SET ICAP SECURITIES

### **Certificación sobre suscripción de contrato de Custodia de Valores**

YO, \_\_\_\_\_, actuando en Representación Legal de \_\_\_\_\_, entidad afiliada al Sistema IHS que administra SET ICAP SECURITIES S.A. y actuando en nombre de Fondos de Inversión Colectiva, con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en el Libro 37 del Decreto 2555 de 2010 y al numeral 28 del artículo 2.3.1.6. del Reglamento del Sistema IHS, le informo que a la fecha la entidad que represento tiene suscrito un contrato de custodia de valores con la entidad \_\_\_\_\_, contrato que a la fecha se encuentra vigente.

Firma  
Representante Legal  
Nombre de la Entidad Afiliada al IHS: